



2020

Año del General
Manuel Belgrano



REF: EDIFICIO DE AULAS – AV. COSTANERA ESTE – E1 (UNL)
DPTO. LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE (CU-024/20)
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° LPI 01/2020
EXPTE. N° REC-1037799-20

CIRCULAR CON CONSULTA N° 22

1 - Solicitamos tengan a bien brindar 15 días de prórroga de la fecha de la apertura de la licitación, para poder estudiarla de mejor manera.

1 - En relación a esta consulta, se recuerda que la presente Licitación comenzó su publicación el día 05 de octubre del 2020, con fecha final de apertura el día 04 de diciembre del 2020, cumpliendo con las condiciones establecidas en pliegos y normativas de la convocatoria y el cronograma del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria II, tiempo que consideramos suficiente para el estudio de la propuesta. Por lo tanto, se mantiene fecha y horarios previstos para la presentación de las propuestas.

2 - En caso de 2 Empresas que participen asociados en UT, consultamos si es suficiente que al momento de la presentación, al menos una de ellas, cumpla con la capacidad de contratación solicitada por pliego, siempre y cuando la otra esté en proceso de inscripción o a la espera del certificado correspondiente a dicho Registro Nacional.

2 - El Pliego de Condiciones Generales en el artículo 13.2 “Capacidad de contratación” establece que: “En caso de una UT o agrupación de colaboración empresaria, el saldo de contratación anual exigido será integrado por la suma de los saldos que el Registro Nacional o Provincial asigne a cada uno de sus integrantes, pero cada miembro deberá acreditar como mínimo una capacidad equivalente a la proporción de su participación en la asociación”.

3 - Por cuestiones de público conocimiento el Registro Nacional de Constructores y firmas Consultoras de Obras Públicas está sufriendo importantes demoras en la tramitación y emisión de actualizaciones e inscripciones de los certificados respectivos. Es por ello que solicitamos, de ser posible, tomar como válido para el cumplimiento de este requisito la presentación del comprobante de expte. en trámite ante dicho organismo.

3 - Para lo requerido en el ARTÍCULO 23: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, aplica lo indicado en el Pliego de Condiciones Especiales, que en su ART. 13.2 - Capacidad de Contratación” refiere a: “*certificado, constancia o verificación del Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, deberá tener una antelación no mayor a siete (7) días de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.*”